

REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL  
 PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
 CLUB DEPORTIVO, CULTURAL Y SOCIAL COMPLEJO  
 QUÍMICO TALAGANTE  
 TALAGANTE

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 DSS/FOM/119  
 MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 448648  
 RECIBIDO

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 Oficina de Partes  
 20 OCT. 2009  
 TOTAL GASTE  
 TRAMITADO

**RESOLUCIÓN N° 7.817**

SANTIAGO, 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2009

NOT SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: El D.L. 1.263, de 1975; el D.S. ( I ) N° 3.860 de 1995; el D.S. ( I ) N° 4.022, de 1996, el D.S. ( I ) N° 10 de 1.999, Resolución N° 759 del año 2003 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.862 del 2003 y la Ley de Presupuesto vigente,

RESUELVO

1. **APRUEBASE**, el siguiente proyecto con cargo del Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2009 (05.01.07.24.01.997):

CODIGO	DENOMINACIÓN	Monto en \$
136014310410	Implementación deportiva (CLUB DEPORTIVO, CULTURAL Y SOCIAL COMPLEJO QUÍMICO TALAGANTE)	600.000.-

2. **EXCEPTUASE**, al proyecto señalado en el punto N° 1, del llamado a propuesta pública, autorizándose el trato directo vía tres (3) cotizaciones.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior - Fondo Social, Catedral N° 1139, Santiago.

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE  
 POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

*Patricio Rosende Lynch*  
 PATRICIO ROSENDE LYNCH  
 Subsecretario del Interior

**TOMADO RAZON**  
 Por orden del Contralor General de la Republica

*[Signature]*  
 16 OCT 2009  
 SUBJEFE DIVISION DE CONTABILIDAD

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
 Saluda atte. a Ud.

*[Signature]*  
 OSVALDO GALLARDO SAEZ  
 Jefe Administración y Finanzas  
 Ministerio del Interior

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		8 OCT. 2009
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC DTO.		